

----- **LIBRO DOS** -----

----- **ACTA CUARENTA Y TRES 43** -----

----- **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** -----

En la ciudad de Juventino Rosas, cabecera municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, y siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de febrero de 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Cabildos de Presidencia Municipal los **CC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, ADÁN JOSÉ LUIS RAMÍREZ BUENAVISTA, SANTA PANTOJA LUGO, LUCIO MENDOZA VÁZQUEZ, CARLOS ENRIQUE ACOSTA, VERÓNICA LABRADA ANDRADE, EPIFANIO HERNÁNDEZ VERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIZA GRANGENO**, Presidente, Síndico y Regidores propietarios, respectivamente, integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018, proceden a celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta 42, correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.
- 5.- Lectura de oficio DU-AH/017-026, suscrito por la ARQ. ADRIANA FLORES MEDINA, Coordinadora de Desarrollo Urbano, quien solicita el análisis y/o aprobación del permiso de venta para el Fraccionamiento denominado "La Toscana" ubicado al sur-oriente de la cabecera municipal, con una superficie total de 6-03-01.38 hectáreas, al lado suroeste linda con Carretera Estatal Guanajuato-Santa Cruz de Juventino Rosas, con título de propiedad número 00000006963, con fecha 14 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real R35*006367, de fecha 28 de octubre de 2004, el cual ya cuenta con toda la infraestructura de red hidráulica, sanitaria y guarniciones.

6.- Lectura de oficio DU-AH/037/16/002, presentado por la ARQ. ADRIANA FLORES MEDINA, Coordinadora de Desarrollo Urbano, quien solicita la corrección del punto sometido a Sesión de Ayuntamiento en referencia a la colonia La Esperanza I, también pide la revocación del permiso de regularización de La Esperanza II, amparada bajo el Título de Propiedad No. 000000017138, lo anterior por no cumplir con lo estipulado por la Ley de Asentamientos Humanos.

7.- Lectura de oficio TM/2017-37, signado por la Tesorera Municipal, C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS; solicita la ratificación del apoyo económico que se ha venido otorgando al Grupo de Personas Invidentes y Débiles Visuales.

8.- Lectura de oficio CI/020/2017, mediante el cual la Coordinadora de Ingresos Municipales, LIC. ESTELA MARIS REBECA MATA TOVAR, solicita al Ayuntamiento facultar a los titulares y funcionarios de las Dependencias Públicas Municipales en la aplicación de Unidad de Medida Actualizada (UMA) fundándose en las disposiciones reglamentarias.

9.- Presentación del Informe Trimestral del DIF Municipal por parte de su Directora, la C. LUCERO GARCÍA PRIETO.

10.- Lectura de correspondencia girada por el H. Congreso del Estado:

a) Iniciativa de reforma y adición por la que se deroga el párrafo tercero del artículo 133 y se reforma la fracción III del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su conocimiento y, en su caso, para que envíe sus opiniones, observaciones o comentarios a la misma.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3° apartado A de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para que se agregue una fracción XX, lo anterior para su conocimiento y, en su caso, para que envíe sus opiniones, observaciones o comentarios a la misma.

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara abierta la presente Sesión y estando presentes nueve de los integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018. En uso de la voz el

PROFR. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el orden del día, mismo que fue enviado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento, documento que se agrega al apéndice del presente tomo, bajo el número que le corresponda; para lo cual se solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que manifiesten levantando la mano, si se aprueba el documento en mención: **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**-----

PUNTO 4.- Se da lectura y aprobación del acta 42, correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**-----

PUNTO 5.- Lectura de oficio DU-AH/017-026, suscrito por la ARQ. ADRIANA FLORES MEDINA, Coordinadora de Desarrollo Urbano, quien solicita el análisis y/o aprobación del permiso de venta para el Fraccionamiento denominado “La Toscana” ubicado al sur-oriente de la cabecera municipal, con una superficie total de 6-03-01.38 hectáreas, al lado suroeste linda con Carretera Estatal Guanajuato-Santa Cruz de Juventino Rosas, con título de propiedad número 00000006963, con fecha 14 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real R35*006367, de fecha 28 de octubre de 2004, el cual ya cuenta con toda la infraestructura de red hidráulica, sanitaria y guarniciones.-----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, sugiere la revisión del proyecto de este fraccionamiento con respecto al área de donación.-----

En uso de la voz, la regidora T.S. VERÓNICA LABRADA ANDRADE comenta acerca de la garantía que debe ser en efectivo y no en especie (lotes), de acuerdo al artículo 446 fracción V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción II inciso d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y por los artículos 33 fracción IV, 36 fracción III y 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Una vez analizado el punto es sometido a votación, acordando los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes, dejarlo **PENDIENTE** de resolución hasta contar con mayor información. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.---

PUNTO 6.- Lectura de oficio DU-AH/037/16/002, presentado por la ARQ. ADRIANA FLORES MEDINA, Coordinadora de Desarrollo Urbano, quien solicita la corrección del punto sometido a Sesión de Ayuntamiento en referencia a la colonia La Esperanza I, también pide la revocación del permiso de regularización de La Esperanza II, amparada bajo el Título de Propiedad No. 000000017138, lo anterior por no cumplir con lo estipulado por la Ley de Asentamientos Humanos.-----

En uso de la voz, la regidora ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIZA GRANGENO propone al pleno del Ayuntamiento modificar la vía de regularización del asentamiento humano denominado “La Esperanza I”, por vía CIVIPA (Comisión Intersecretarial para la Vivienda Popular) ubicada al poniente de la comunidad Santiago de Cuenda, que cuenta con título de propiedad No. 000000016352 de la parcela No. 126 Z-1P1/1; desde hace doce años se inició el asentamiento y actualmente cuenta con un 32% de casas en construcción.-

Una vez analizado el punto es sometido a votación y se acuerda lo siguiente:

En relación a la modificación de la vía de regularización del asentamiento humano denominado “La Esperanza I”, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción II inciso d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y artículos 33 fracción IV, 36 fracciones II, III, IV y VIII, 41 fracción V, 48 fracciones I, II y III, y 249 del Código Territorial para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 1 fracción II, 4, 5, de la Ley General de Asentamientos Humanos.-----

Con respecto al asentamiento humano denominado “La Esperanza II” con título de propiedad No. 000000017138 que ampara la parcela 125 Z-1 P1/1 del Ejido de Santiago de Cuenda; se confirmó que hasta la fecha la consolidación de construcción de casas no cubre el mínimo requerido para su regularización, por lo cual se revoca el punto en comento, de acuerdo a estudio realizado y por no cumplir con lo que marca la Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 1 fracción II, 4, 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos.-----

En relación al asentamiento humano denominado “La Esperanza II” se revoca el punto en comento por **APROBACIÓN UNANIME** de los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión.-----

Se ordena agregar al apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.-----

PUNTO 7.- Lectura de oficio TM/2017-37, signado por la Tesorera Municipal, C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS; solicita la ratificación del apoyo económico que se ha venido otorgando al Grupo de Personas Invidentes y Débiles Visuales.-----

En congruencia con la aplicación de los valores universales, el pleno del Ayuntamiento decide continuar con el apoyo del Grupo de Personas Invidentes y Débiles Visuales; se aprueba que en forma retroactiva sea otorgado a partir del mes de enero de 2017; y se requiere se presente el informe bimestral correspondiente.-----

Una vez presentado el punto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

PUNTO 8.- Lectura de oficio CI/020/2017, mediante el cual la Coordinadora de Ingresos Municipales, LIC. ESTELA MARIS REBECA MATA TOVAR, solicita al Ayuntamiento facultar a los titulares y funcionarios de las Dependencias Públicas Municipales en la aplicación de Unidad de Medida Actualizada (UMA) fundándose en las disposiciones reglamentarias.-----

El pleno del Ayuntamiento 2015-2018 facultan a los titulares y funcionarios de las dependencias y entidades públicas municipales que a la fecha utilicen como base para sus cobros el Salario Mínimo General Vigente, los apliquen y sustituyan en Unidades de Medida Actualizada vigente para este año 2017 como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en reglamentaciones y disposiciones municipales.-----

Una vez presentado el punto es sometido a votación **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión. Ordenándose agregar al apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.---

Lo anterior con fundamento en el artículo 26 apartado B párrafo sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

PUNTO 9.- Presentación del Informe Trimestral del DIF Municipal por parte de su Directora, la C. LUCERO GARCÍA PRIETO.-----

En estos momentos que las relaciones con los Estados Unidos están generando inestabilidad social para los migrantes y en particular para niñas y

niños que pueden ser deportados es necesario coordinar los esfuerzos de todos los organismos públicos para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes. El DIF es la institución que al aplicar políticas públicas tiene el objetivo de eliminar las causas de vulnerabilidad.-----

Una vez presentado el punto, se dan por **ENTERADOS** los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

PUNTO 10.- Lectura de correspondencia girada por el H. Congreso del Estado:

a) Iniciativa de reforma y adición por la que se deroga el párrafo tercero del artículo 133 y se reforma la fracción III del artículo 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su conocimiento y, en su caso, para que envíe sus opiniones, observaciones o comentarios a la misma.-----

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3° apartado A de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para que se agregue una fracción XX, lo anterior para su conocimiento y, en su caso, para que envíe sus opiniones, observaciones o comentarios a la misma.-----

Una vez presentado el punto, se dan por **ENTERADOS** los nueve integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.-----

PUNTO 11.- Asuntos Generales.-----

No hay asuntos generales que tratar, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto.-----

PUNTO 12.- Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

Agotados los puntos del orden del día de la Sesión Ordinaria, el LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, Presidente Municipal, tiene a bien hacer la clausura correspondiente, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día

16 dieciséis de febrero de 2017 dos mil diecisiete. Doy Fe, **PROFR. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO**, Secretario del Ayuntamiento.-----